

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

FUENTIDUEÑA DE TAJO

REGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de la alcaldesa-presidenta, de fecha 11 de octubre de 2010, han sido aprobados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2010 de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, impuesto sobre actividades económicas y recogida de basuras, segundo semestre 2010.

Exposición pública: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública. Y, en su caso, posteriormente, recurso contencioso-administrativo en los términos previstos de la normativa específica.

En Fuentidueña de Tajo, a 11 de octubre de 2010.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(02/10.297/10)